

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Hoja Núm.: 1 de 3

Núm. de Auditoría: 02/2018

ENTIDAD: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

SECTOR: Agropecuario y Agrario

CLAVE: 08460

UNIDAD AUDITADA: Dirección Comercial

TIPO DE AUDITORIA: Riesgos de alto impacto o probabilidad de ocurrencia, identificados en el mapa de riesgos

# ACUSE

M.V.Z. JUAN PABLO GARCÍA ARENAS  
DIRECTOR COMERCIAL  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS  
IGNACIO ZARAGOZA NÚM. 75, COL. LOMAS ALTAS, CDMX  
Presente.

DIRECCIÓN COMERCIAL  
05 JUN 2018  
10:22  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Oficio Núm. 08/460/105/2018

Ciudad de México, a 5 de Junio de 2018

ORGANO INTERNO DE CONTROL AUDITORIA  
05 JUN 2018  
10:31  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

En relación con la orden de auditoría No. 08/460/055/2018 de fecha 06 de abril de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 34 de su Reglamento; artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 02 de enero de 2013; artículo tercero, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017; artículo 98, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías 2018, se adjunta el informe de la auditoría Núm. 02/2018, Clave 700, denominada "Actividades Específicas Institucionales".

El objetivo de la auditoría consistió en revisar que las funciones y actividades de la Dirección Comercial y del Departamento de Administración de Ventas, se realicen con estricto apego al Manual de Organización y de Procedimientos, a efecto de garantizar la eficiencia y eficacia en el desempeño de las mismas.

El informe de auditoría se presenta con las observaciones determinadas y las recomendaciones correctivas y preventivas respectivas para el área revisada, mismas que fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención.

Como resultado de la auditoría se determinaron 2 (dos) observaciones, cuya situación es la siguiente:

DIRECCIÓN GENERAL  
05 JUN 2018  
10:30  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS



**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**

Hoja Núm.: 2 de 3

Núm. de Auditoría: 02/2018

ENTIDAD: Productora Nacional de Biológicos VeterinariosSECTOR: Agropecuario y AgrarioCLAVE: 08460UNIDAD AUDITADA: Dirección ComercialTIPO DE AUDITORIA: Riesgos de alto impacto o probabilidad de ocurrencia, identificados en el mapa de riesgos

Oficio Núm. 08/460/105/2018

**1. INSUFICIENTES CONTROLES SOBRE LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES.**

Del análisis a la documentación que integra los expedientes de los pedidos, se observa que los formatos de pedido seleccionados, no contienen nombres, puestos ni firmas de elaboración, revisión y autorización del personal que intervino. Asimismo, sobre la evidencia de recepción de los productos por parte de los clientes, se detectaron 14 pedidos (7 en 2016 y 7 en 2017) donde no se encontró comprobante de envío ni firma de recepción de los productos. En relación a la revisión documental de las notas de crédito, las representaciones impresas de los comprobantes fiscales digitales de los ejercicios 2016 y 2017, no contiene el número de factura al que fue aplicada la nota de crédito.

De manera **correctiva** se recomienda que las hojas de pedidos, describan el nombre, puesto y firma del personal que intervenga en la elaboración de estos documentos. Asimismo, que los expedientes de ventas se encuentren los comprobantes de envío o que estén firmados por quien recibe. Finalmente, se sugiere que las notas de crédito impresas contengan el número de comprobante fiscal digital (factura) al que será aplicado. De manera **preventiva**, se aplique mayor supervisión en la integración de expedientes y así lograr mejorar los controles, con el fin de que contribuyan a informar y comunicar información relevante, de calidad y que permita la toma de decisiones para el cumplimiento de los planes, objetivos y metas institucionales.

**2. DEFICIENCIAS EN EL MANEJO DEL INVENTARIO DE PROMOCIONALES.**

Del análisis a las respuestas del cuestionario de control interno aplicado a la Dirección Comercial, se detectó que el área auditada posee artículos promocionales, los cuales se entregan en eventos y reuniones para la promoción y comercialización de los productos y servicios de la PRONABIVE. De lo anterior, se observa que el inventario de artículos promocionales que tiene la Dirección Comercial no se tiene un control de las entradas, salidas y existencias así como un lugar asignado a fin de optimizar los espacios físicos; no se cuenta con evidencia que se realizan inventarios físicos periódicos que permita una mejor administración del mismo.

De manera **correctiva** se recomienda que el Director Comercial instruya al personal para que realicen periódicamente el levantamiento físico de los artículos promocionales de PRONABIVE y, diseñen e implementen controles de las entradas, salidas y existencias. Asimismo, se deje evidencia de la supervisión que se realice. De manera **preventiva**, el Director Comercial realice mayor supervisión e instruya al personal a su cargo para que en lo subsecuente, documente y formalice controles relacionados con el inventario de artículos promocionales y los cambios realizados, deberán contar con la evidencia necesaria que las actividades de control serán identificadas y comunicadas a los responsables de su funcionamiento.



SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Hoja Núm.: 3 de 3

Núm. de Auditoría: 02/2018

ENTIDAD: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

SECTOR: Agropecuario y Agrario

CLAVE: 08460

UNIDAD AUDITADA: Dirección Comercial

TIPO DE AUDITORIA: Riesgos de alto impacto o probabilidad de ocurrencia, identificados en el mapa de riesgos

Oficio Núm. 08/460/105/2018

De la revisión efectuada a las actividades que lleva a cabo el área comercial realizadas al amparo de la normatividad a la cual esta sujeta, se recomienda implementar los mecanismos y acciones necesarias que permita asegurar un correcto y oportuno seguimiento de los procesos productivos cumpliendo con los protocolos y procedimientos establecidos, vigilando la debida aplicación de las Normas Generales de Control Interno Institucional a fin de reforzar los controles establecidos y promover la eficiencia y eficacia de las operaciones de la Entidad, con el fin de detectar, prevenir, corregir y mejorar desviaciones que pudieran obstaculizar el cumplimiento de objetivos y metas establecidas, así como con las obligaciones contraídas.

Al respecto, le manifiesto que conforme lo establece el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el Artículo Tercero, numerales 20, 21, primer párrafo y 23 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017, las observaciones determinadas **deberán quedar solventadas dentro del plazo de 45 días hábiles**, contados a partir del día siguiente en que fue suscrita la cédula de observaciones, por lo que le solicito a usted girar sus apreciables instrucciones a efecto de que se implementen las medidas preventivas y correctivas propuestas, conforme a los términos y plazos acordados; así como deberá remitir dentro de la fecha compromiso establecida, la documentación que sustente la aplicación de las mismas, en el entendido de que este Órgano Interno de Control dará el seguimiento respectivo a efecto de constatar la atención de lo reportado.

Atentamente,

ING. OSIEL ANTONIO MONTOYA RANGEL  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

C.c.p. M.V.Z. Monserrat Arroyo Kuribreña.- Directora General de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios. Presente.  
L.C. José Humberto Rioverde Galindo.- Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios. Presente.

ENTIDAD: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

SECTOR: Agropecuario y Agrario

CLAVE: 08460

UNIDAD AUDITADA: Dirección Comercial

TIPO DE AUDITORIA: Riesgos de alto impacto o probabilidad de ocurrencia, identificados en el mapa de riesgos

### ÍNDICE

I.	Antecedentes de la Auditoría	2
II.	Objeto y periodo revisado	2
III.	Resultado de los trabajos desarrollados	3
IV.	Conclusión	4
V.	Cédulas de Observaciones	5

*μ*

*@*



ENTIDAD: **Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**

SECTOR: **Agropecuario y Agrario**

CLAVE: **08460**

UNIDAD AUDITADA: **Dirección Comercial**

TIPO DE AUDITORIA: **Riesgos de alto impacto o probabilidad de ocurrencia, identificados en el mapa de riesgos**

## I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

En atención y cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes de Trabajo de los Órganos Internos de Control 2018, el Órgano Interno de Control de la Productora Nacional, incluyó en el Programa Anual de Auditoría (PAA), la Auditoría número 02/2018, clave 700 "Actividades Específicas Institucionales" a la Dirección Comercial, a practicarse en las oficinas de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE), ubicadas en Ignacio Zaragoza N° 75, Col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, CDMX.

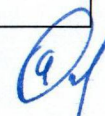
Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 37, fracción XXIV, 44, segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 24 de abril de 2018; artículo 6, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 304, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; artículos 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 de su Reglamento; artículo tercero, numeral 14 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017; artículo 98, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías 2018, con oficio No. 08/460/055/2018 del 06 de abril de 2018, firmado por el Titular del Órgano Interno de Control en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, comunicó el inicio de la auditoría a practicar a la Dirección Comercial de la PRONABIVE.

La presente auditoría se desarrolló del 06 de abril al 01 de junio de 2018, cubriendo un total de 9 semanas calendario.

## II. OBJETO Y PERIODO REVISADO

### II.1. OBJETO

El objetivo de la auditoría consistió en revisar que las funciones y actividades de la Dirección Comercial y del Departamento de Administración de Ventas, se realicen con estricto apego al Manual de Organización y de Procedimientos, a efecto de garantizar la eficiencia y eficacia en el desempeño de las mismas.





**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**

Hoja Núm.: 3 de 5

Núm. de Auditoría: 02/2018

ENTIDAD: Productora Nacional de Biológicos VeterinariosSECTOR: Agropecuario y AgrarioCLAVE: 08460UNIDAD AUDITADA: Dirección ComercialTIPO DE AUDITORIA: Riesgos de alto impacto o probabilidad de  
ocurrencia, identificados en el mapa de riesgos**II.2. PERIODO REVISADO**

El periodo revisado fue del 01 de enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2017.

**III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS**

De conformidad con el objetivo planteado y el alcance de revisión aplicado, el resultado de la auditoría reveló la existencia de dos observaciones, en las que se recomendó la implementación de medidas correctivas y preventivas, a efecto de cumplir eficientemente con las metas y objetivos establecidos y evitar su recurrencia; las observaciones se detallan en las cédulas anexas al presente informe, siendo su situación primordial la siguiente:

**1. INSUFICIENTES CONTROLES SOBRE LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES.**

Del análisis a la documentación que integra los expedientes de los pedidos, se observa que los formatos de pedido seleccionados, no contienen nombres, puestos ni firmas de elaboración, revisión y autorización del personal que intervino. Asimismo, sobre la evidencia de recepción de los productos por parte de los clientes, se detectaron 14 pedidos (7 en 2016 y 7 en 2017) donde no se encontró comprobante de envío ni firma de recepción de los productos. En relación a la revisión documental de las notas de crédito, las representaciones impresas de los comprobantes fiscales digitales de los ejercicios 2016 y 2017, no contiene el número de factura al que fue aplicada la nota de crédito.

De manera **correctiva** se recomienda que las hojas de pedidos, describan el nombre, puesto y firma del personal que intervenga en la elaboración de estos documentos. Asimismo, que los expedientes de ventas se encuentren los comprobantes de envío o que estén firmados por quien recibe Finalmente, se sugiere que las notas de crédito impresas contengan el número de comprobante fiscal digital (factura) al que será aplicado. De manera **preventiva**, se aplique mayor supervisión en la integración de expedientes y así lograr mejorar los controles, con el fin de que contribuyan a informar y comunicar información relevante, de calidad y que permita la toma de decisiones para el cumplimiento de los planes, objetivos y metas institucionales.



SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Hoja Núm.: 4 de 5

Núm. de Auditoría: 02/2018

ENTIDAD: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

SECTOR: Agropecuario y Agrario

CLAVE: 08460

UNIDAD AUDITADA: Dirección Comercial

TIPO DE AUDITORIA: Riesgos de alto impacto o probabilidad de ocurrencia, identificados en el mapa de riesgos

## 2. DEFICIENCIAS EN EL MANEJO DEL INVENTARIO DE PROMOCIONALES.

Del análisis a las respuestas del cuestionario de control interno aplicado a la Dirección Comercial, se detectó que el área auditada posee artículos promocionales, los cuales se entregan en eventos y reuniones para la promoción y comercialización de los productos y servicios de la PRONABIVE. De lo anterior, se observa que el inventario de artículos promocionales que tiene la Dirección Comercial no se tiene un control de las entradas, salidas y existencias así como un lugar asignado a fin de optimizar los espacios físicos; no se cuenta con evidencia que se realizan inventarios físicos periódicos que permita una mejor administración del mismo.

De manera **correctiva** se recomienda que el Director Comercial instruya al personal para que realicen periódicamente el levantamiento físico de los artículos promocionales de PRONABIVE y, diseñen e implementen controles de las entradas, salidas y existencias. Asimismo, se deje evidencia de la supervisión que se realice. De manera **preventiva**, el Director Comercial realice mayor supervisión e instruya al personal a su cargo para que en lo subsecuente, documente y formalice controles relacionados con el inventario de artículos promocionales y los cambios realizados, deberán contar con la evidencia necesaria que las actividades de control serán identificadas y comunicadas a los responsables de su funcionamiento.

## IV. CONCLUSIÓN

Como resultado de los procedimientos y alcance de la revisión efectuada a los objetivos de la Dirección Comercial, del periodo revisado del 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2017, se concluye que son aplicadas razonablemente las Normas Generales de Control Interno Institucional en términos generales; sin embargo, es necesario se implementen las recomendaciones correctivas y preventivas de las observaciones determinadas, a fin de que las operaciones sustantivas de la Entidad se apeguen a la normatividad aplicable.

ENTIDAD: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

SECTOR: Agropecuario y Agrario

CLAVE: 08460

UNIDAD AUDITADA: Dirección Comercial

TIPO DE AUDITORIA: Riesgos de alto impacto o probabilidad de ocurrencia, identificados en el mapa de riesgos

V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: 1  
Número de auditoría: 02/2018  
Número de observación: 1  
Monto fiscalizable: \$ 144,727,745  
Monto fiscalizado: \$ 15,772,715  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A

Entidad: <b>Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</b>	Sector: <b>Agropecuario y Agrario</b>	Clave: <b>08460</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección Comercial</b>	Clave de programa y descripción de la auditoría: <b>700 Actividades Específicas Institucionales</b>	

**INSUFICIENTES CONTROLES SOBRE LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES.**

Con Oficio Núm. 08/460/066/2018 de fecha 25 de abril del presente año, se solicitó a la unidad auditada, entre otra, la siguiente información:

1. Soporte documental de los pedidos mencionados en el Anexo A (Muestra) (Numeral 2 del Requerimiento de información).
2. Copia de las notas de crédito aplicadas en los ejercicios de 2016 y 2017 (Numeral 3 del Requerimiento de información).

En respuesta, con Oficio Núm. JBK.02.00.01/266/2018 del 02 de mayo de 2018, la Jefa de Administración de Ventas Adscrita a la Dirección Comercial (encargada de la atención de los requerimientos de información relacionados con la Auditoría), remite respectivamente lo siguiente:

1. Soporte documental de los pedidos enlistados en el Anexo A (se entregan 21 y 22 pedidos originales correspondientes al ejercicio 2016 y 2017, respectivamente).
2. Notas de crédito aplicadas a los ejercicios 2016 y 2017 (se adjuntan copias simples).

Al respecto, sobre la revisión documental de los pedidos, estos se integran en general:

- a. Comprobante fiscal digital (factura).
- b. Cotización (no aplica en todos los casos, depende el cliente).
- c. Formatos de pedido.
- d. Solicitud de producto.
- e. Comprobante de envío de los productos (no aplica en todos los casos, depende condiciones de entrega).

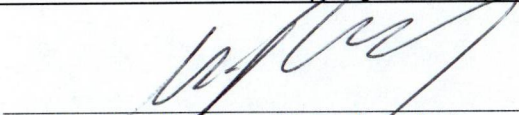
**Correctiva:**

Que el Director Comercial instruya al personal a su cargo, para que las hojas de pedidos a partir de la recepción de la presente observación, describan el nombre, puesto y firma del personal que interviene en la elaboración. Asimismo, que los expedientes de ventas se encuentre el comprobante de envío o que esté firmado por quien recibe, para hacer constar que los productos fueron entregados y quede a responsabilidad del cliente. Finalmente, se sugiere que las notas de crédito impresas contengan el número de comprobante fiscal digital (factura) al que será aplicado logrando una mayor transparencia en estas operaciones.

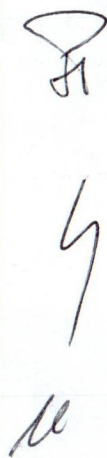
**Preventiva:**

Que el Director Comercial y el personal a su cargo en lo subsecuente, apliquen mayor supervisión en la integración de expedientes y así lograr mejorar los controles, con el fin de que contribuyan a informar y comunicar información relevante, de calidad y que permita la toma de decisiones para el cumplimiento de los planes, objetivos y metas institucionales.

Finalmente, se recomienda utilizar las tecnologías de información y comunicaciones para apoyar de manera oportuna, suficiente y confiable, la generación de la información sobre el estado de la situación contable y programático-presupuestal de los procesos.

  
Lic. José Humberto Rioverde Galindo  
Titular del Área de Auditoría Interna

04/05/18  
Fecha de Firma







ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: 2  
Número de auditoría: 02/2018  
Número de observación: 1  
Monto fiscalizable: \$ 144,727,745  
Monto fiscalizado: \$ 15,772,715  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A

Entidad: **Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**

Sector: **Agropecuario y Agrario**

Clave: **08460**

Unidad Auditada: **Dirección Comercial**

Clave de programa y descripción de la auditoría:  
**700 Actividades Específicas Institucionales**

De lo anterior, se observa que los formatos de pedido seleccionados en la muestra de auditoría, no contiene nombres, puestos ni firmas de elaboración, revisión y autorización del personal que intervinieron en su realización. Asimismo, en lo que se refiere a la evidencia de recepción de los productos por parte de los clientes, se detectaron 14 pedidos (7 en 2016 y 7 en 2017) donde no se encontró ni el comprobante de envío ni la firma de recepción de los productos.

En relación a la revisión documental de la notas de crédito, las copias proporcionadas de las representaciones impresas de los comprobantes fiscales digitales de los ejercicios 2016 y 2017, no contiene el número de factura al que fue aplicada la nota de crédito.

De lo anterior, es importante que la Dirección Comercial cuente con actividades de control suficientes para asegurar la adecuada integración e identificación de los documentos que integran los expedientes de ventas, con el fin de delimitar responsabilidades y delegar autoridad para alcanzar las metas y objetivos institucionales, preservar la integridad y rendir cuentas de los resultados alcanzados.

**Fundamento Legal**

J.B.K.02 Dirección Comercial del Manual de Organización de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE), Mayo 2017.

Numerales 2, fracción I; 10 y 11 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

**Fecha compromiso:**

Artículo 311, Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo Tercero del numeral 20, último párrafo y numeral 23, primer párrafo, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017.

06 de agosto de 2018

Fecha Compromiso de Atención

M.V.Z. Juan Pablo García Arenas  
Directora Comercial

Lic. Karla Guadalupe Garcini Mayen  
Jefa de Departamento de Administración de Ventas

Lic. José Humberto Rioverde Galindo  
Titular del Área de Auditoría Interna

04/08/18  
Fecha de Firma





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: 1  
Número de auditoría: 02/2018  
Número de observación: 2  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A

Entidad: <b>Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</b>	Sector: <b>Agropecuario y Agrario</b>	Clave: <b>08460</b>
Unidad Auditada: <b>Dirección Comercial</b>	Clave de programa y descripción de la auditoría: <b>700 Actividades Específicas Institucionales</b>	

**DEFICIENCIAS EN EL MANEJO DEL INVENTARIO DE PROMOCIONALES.**

Del análisis a las respuestas del cuestionario de control interno aplicado a la Dirección Comercial, se detectó que el área auditada posee artículos promocionales (chalecos, overoles, hieleras, entre otros), los cuales se entregan en eventos y reuniones para la promoción y comercialización de los productos y servicios de la PRONABIVE.

De lo anterior, se observa que el inventario de artículos promocionales que tiene la Dirección Comercial no se tiene un control de las entradas, salidas y existencias así como un lugar asignado a fin de optimizar los espacios físicos; no se cuenta con evidencia que se realizan inventarios físicos periódicos que permita una mejor administración del mismo.

**Fundamento Legal**

J.B.K.02 Dirección Comercial del Manual de Organización de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE), Mayo 2017.

Artículos 4, fracción XX, 16, 18, 19, fracción VII, 23, fracción III y 27, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2018.


**Correctiva:**

Que el Director Comercial instruya al personal a su cargo para que realicen periódicamente el levantamiento físico del inventario de los artículos promocionales de PRONABIVE y, diseñen e implementen controles de las entradas, salidas y existencias. Asimismo, se deje evidencia de la supervisión que se realizan de las actividades comentadas.

**Preventiva:**

Que el Director Comercial realice mayor supervisión e instruya al personal a su cargo para que en lo subsecuente, documente y formalice controles relacionados con el inventario de artículos promocionales y los cambios realizados, deberán contar con la evidencia necesaria que las actividades de control serán identificadas y comunicadas a los responsables de su funcionamiento.

*JR*  
*4*  
*re*

  
Lic. José Humberto Rioverde Galindo  
Titular del Área de Auditoría Interna

04/30/18  
Fecha de Firma





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: 2  
Número de auditoría: 02/2018  
Número de observación: 2  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A

Entidad: **Productora Nacional de Biológicos Veterinarios**

Sector: **Agropecuario y Agrario**

Clave: **08460**

Unidad Auditada: **Dirección Comercial**

Clave de programa y descripción de la auditoría:  
**700 Actividades Específicas Institucionales**

**Fecha compromiso:**

Artículo 311, Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo Tercero del numeral 20, último párrafo y numeral 23, primer párrafo, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017.

06 de agosto de 2018

Fecha Compromiso de Atención

M.V.Z. Juan Pablo García Arenas  
Directora Comercial

Lic. Karla Guadalupe Garcini Mayen  
Jefa de Departamento de Administración de Ventas

Lic. José Humberto Rioverde Galindo  
Titular del Área de Auditoría Interna

04/05/18  
Fecha de Firma